

APORTO PUBLICACION RADICADO 25320408900220160016000

carolina.abello911@aecs.co <carolina.abello911@aecs.co>

Lun 1/04/2024 4:22 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guaduas <j02prmpalguaduas@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: notificaciones.davivienda@aecs.co <notificaciones.davivienda@aecs.co> 1 archivos adjuntos (170 KB)

APORTO PUBLICACIÓN CAMILO ANDRÉS ACOSTA.pdf;

Señor(a)

**JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUADUAS
E. S. D.****REFERENCIA : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO : CAMILO ANDRES ACOSTA MARQUEZ C.C. No. 80425738
RADICADO :
25320408900220160016000****ASUNTO: APORTO PUBLICACION**

Por medio del presente y de conformidad con la Ley 2213 de 13 de junio 2022, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el Decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos:
carolina.abello911@aecs.co y notificaciones.davivienda@aecs.co

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTÁLORA**C.C. 22.461.911 de Barranquilla****T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.**

Angela Rivera DH 875

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTALORA
GERENTE JURÍDICO

Pbx. + 571 7420719
EXTENSION 14797
Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA

CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner AECSA** en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

Señor(a)

JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL DE GUADUAS

E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO : CAMILO ANDRES ACOSTA MARQUEZ C.C. No. 80425738
RADICADO : 25320408900220160016000

ASUNTO: APORTO PUBLICACION

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.461.911 de Barranquilla y portadora de la Tarjeta Profesional número 129.978 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente de la siguiente manera:

1. Dando cumplimiento a estipulado en el Artículo No. 450 del C.G.P., me permito **APORTAR PUBLICACIÓN**, realizada en el medio de comunicación periódico EL ESPECTADOR el día 03 de marzo de 2024.
2. En igual medida, me permito manifestar que el servidor de la Superintendencia de Notariado y Registro se encuentra en mantenimiento el día de hoy, por ende una vez se reestablezca el mismo se remitirá el folio de matrícula del bien a la brevedad.

Cordialmente,

Del Señor(a) Juez,


Firma autorizada para memoriales simples

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.

Angela Rivera 01/04/2024 DH 875

Avisos Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACIÓN	BIENES MATERIA DEL REMATE	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE		VALOR AVALÚO	VALOR BASE LIQUIDACIÓN	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NÚMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL SEQUESTRE
						Nº MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN					
LUZ MARINA FRANCO MARTINEZ	ALIDA MARIA MARROQUIN ANZOLA	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CRA. 10 No. 14-30 PISO 4 DE BOGOTÁ D.C. J03ejeccbtacendoj.ramajudicial.gov.co	EJECUTIVO HIPOTECARIO	08 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 3:30 PM LA AUDIENCIA SE EFECTUARA DE MANERA VIRTUAL, A TRAVÉS DEL LINK QUE ESTARA PUBLICADO EN LA PAGINA WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO EN EL MICROSILO DEL DESPACHO-Remates 2024. La oferta en mención, deberá remitirse únicamente y exclusivamente, al correo electrónico audiencias03ejeccbtac@cenjor.ramajudicial.gov.co	INMUEBLE UBICADO EN LA TRANSVERSAL 78B BIS NO. 41-98 SUR (DIRECCION CASTRAL) DE BOGOTÁ Y DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 505-502784	505-502784	TRANSVERSAL 78B BIS NO. 41-98 SUR	TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CTE. \$370.990.000	70% DEL VALOR DEL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE que equivale a la suma \$259.693.000	PORCENTAJE PARA CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: EL 40% que equivale a la suma de \$148.396.000 DEL AVALUO DEL BIEN OBJETO DE REMATE. EL CUAL DEBERA EFECTUARSE EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA A ORDENES DE LA OFICINA DE APOYO, PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTÁ D.C.	110 013 103 010 201 300 192 00.	JOSE RAFAEL HERRERA ANGARITA C.C. 79.624.680 DIRECCION: CRA 8 NO. 15-73 OFICINA 1002 TELEFONO: 315778541 CIUDAD: BOGOTÁ
BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ GIRALDO	JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ radicacion18ejeccbtac@cenjor.ramajudicial.gov.co	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	dos (02) / ABRIL / 2024, 9:00 A.M.	Muebles: clase, especie, y cantidad Inmuebles: Matrícula Inmobiliaria, dirección y unidad. VALOR AVALUO: 505-40703829 Calle 80 Bis sur 94-21 Interior 12 APTO. 403 Parques de Bogotá - Akcapparo Mz 10 \$116.959.500	505-40703829	Calle 80 Bis sur 94-21 Interior 12 APTO. 403 Parques de Bogotá - Akcapparo Mz 10	\$ 116.959.500	70% (\$81.871.650)	40% (\$46.783.800)	1100140030-35-2020-00694-00.	DELEGACIONES LEGALES SAS DELEGACIONES LEGALES@GMAIL.COM Celular: 301260179 y 3013609779 CALLE 20 NO. 5-24 BL. 7 APTO 204. soacha
COOMULDESA LTDA	JOSÉ HUMBERTO CALDERÓN SUAREZ CC 6744939 JOSÉ HUMBERTO CALDERÓN SUAREZ CC 4043729	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MOTAVITA - BOYACÁ	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA	VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024); NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)	INMUEBLE IDENTIFICADO CON F.M.I. N° 0710-168926 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA, PREDIO EL VOLCAN, UBICADO EN LA VEREDA SOTE, DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA - BOYACA	070-168926	LA VEREDA SOTE DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA - BOYACA	\$63.899.100,00	70% DEL AVALUO \$44.729.370,00	40% DEL AVALUO-\$25.559.640,00	15-476-40-89-001-2014-00087-00.	GABRIEL ORLANDO OSPINA PINZON C.R. 79.347.911 TELEFONO 323129361 DIRECCION DEL SEQUESTRE: CARRERA 13 N°18-05 TUNJA - BOYACA

1. NUMERO DE RADICACION DEL PROCESO: 26-207-01434 2. RELACION DE BIENES: 50C-1892027 3. NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 4. PARTE DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. PARTE DEMANDADA: WILLIAM LOPEZ DE MESA BERNAL Y MARTHA PATRICIA GARCIA VELASQUEZ 6. JUZGADO/ CIUDAD: PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ 7. SENTENCIA-AUTO(ART. 440 C.G.P): AUTO DEL 12 DE ENERO DE 2018 (ARCHIVO 12 C-PRINCIPAL VIRTUAL) 8. SEQUESTRO (ART.595 C.G.DEL P): ACTA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (ARCHIVO 73 C-PRINCIPAL VIRTUAL) 9. AVALUO (ART. 444 C.G.DEL P): AUTO DEL 11 DE MAYO DEL 2023 \$123.015.000 (ARCHIVO 094 C-PRINCIPAL VIRTUAL) 10. POSTURA del 40% del valor del avalúo: Por el valor de \$ 49.206.000, cuarenta y nueve millones doscientos ses mil pesos 11. datos sequestre: GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS quien puede ser ubicado en la carrera 10 No 14-56 oficina 308 20 No. 5 - 24 de la ciudad de Bogotá Teléfono 316691974, marthaceca2402@hotmail.com 12. LIQUIDACION DE COSTAS Y CREDITO (Art. 446 C.G del P.1): Liquidación Costos \$ 2.142.300(ARCHIVO 065 C-PRINCIPAL VIRTUAL) 2. Liquidación crédito \$ 52.553.437.99 (ARCHIVO 66 C-PRINCIPAL VIRTUAL) 13. cesión de crédito (art. 1959 cc.) y 68 C.G.P): N/A 14. no recursos, no incidente, no nulidades (Art. 455 C.G.P) 15.cita acreedor hipotecario (art. 462 C.G.P) N/A 16. remanentes (art. 466 C.G.P): N/A 17.prelacion de embargos (art. 465 C.G.P): N/A 18. art. 630 ESTATUTO TRIBUTARIO: N/A. Enlace en donde se regulariza la diligencia de remate https://teams.microsoft.com/jmeetup-join/19%3ameetina NWWYVZQzNGQINNGINNO DMWML WE4Yz UMMWzY 2VYVIAZz GHN%40thread.v2?0?context=%7b%22tid%22%3a%226222cb98-8018-41f3-8d1f-8eb99195980%22%2c%22oid%22%3a%2210870c14-db68-4416-bafd-3cd7d0507951%22%7d que estará publicado en el micrositio del Despacho-Remates 2023. H12

20400. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA – BOYACA. AVISO DE REMATE: CLASE DE PROCESO: DIVISORIO RADICADO No. 15001310300 12012-0004 DEMANDANTE: LUZ EUGENIA RODRIGUEZ PEDRAZA DEMANDADO: GUILLERMO GONZALEZ RODRIGUEZ FECHA Y HORA DEL REMATE: El día MIÉRCOLES VEINTE (20) DE MARZO DE 2024 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) Se llevará a cabo la subasta pública. BIENES MATERIA DEL REMATE: - INMUEBLE NUMERO UNO: Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-57429 ubicado en la carrera 3 A No. 42-50 del barrio Santa Inés de Tunja, alinderado como aparece en la escritura No. 2286 de 29 de agosto de 1989 de la Notaría Segunda del Circuito de Tunja y numero predial 15-001-01-02-0448-0009-000. VALOR DEL AVALUO DEL INMUEBLE NUMERO UNO: El valor del avalúo es de DOSCIENTOS SIETE MILLONES MIL NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$2.071.091.000). - INMUEBLE NUMERO DOS: Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-67670, ubicado en la carrera 3 A No. 42-49 del barrio Santa Inés de Tunja, alinderado como aparece en la escritura No. 1202 de 7 de junio de 1990 de la Notaría primera del Circuito de Tunja y numero predial 15-001-01-02-0448-0029-000. VALOR DEL AVALUO DEL INMUEBLE NUMERO DOS: es de SETENTA Y SEIS MILLONES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$76.961.000) % LEGAL. A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA Y VALOR DE POSTURA ADMISIBLE: Para los inmuebles antes mencionados la base de la licitación será por el cien por ciento (100%) de este avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir del cuarenta por ciento (40%), del total del avalúo. SEQUESTRE: Es sequestre del bien inmueble a sustabar HERNANDO SIERRA BUSTOS celular 3105620210. - Los postores deberán hacer llegar por el correo electrónico del Despacho J02ctotcn@cenjor.ramajudicial.gov.co sus ofertas, en los mismos términos que lo menciona el artículo 451 del C.G.P. y es éstos por secretaría, a vuelta de correo se les remitirá el link para ingresar a la diligencia virtual a realizar. - Para el efecto, se notifica que las partes e interesados tengan el acceso a los medios tecnológicos idóneos, así como la conectividad eficiente requerida para el momento de la diligencia, tanto a través de sonido como imagen, tomando las previsiones a que haya lugar. Por tal motivo y para hacer las pruebas correspondientes, el link de ingreso a la Audiencia se encuentra habilitado 15 minutos antes del inicio de la misma. - Por secretaría se deberá fijar en el micro-sitio de este juzgado en el ítem cronograma de audiencias el link y el presente auto. - La mencionada audiencia se realizará a través de la plataforma virtual LIFE SIZE con la que cuenta la Rama Judicial, para el efecto y el link de acceso a la audiencia es el siguiente: https://call.lifesizecloud.com/20549500. - Se les recuerda a las partes, apoderados e intervinientes tener a la mano sus documentos personales de identificación y tarjeta profesional, para ser exhibidos en la audiencia en formato original, en el momento que lo solicite el Despacho; igualmente remitir al correo del juzgado con tres (03) días de antelación a la fecha de la audiencia, digitalizados o escaneados, los documentos personales de identificación y, si es el caso, la tarjeta profesional. H60

ART. 450 DEL C.G.P. AVISO DE REMATE. 1.PARTE DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA S.A. 2. PARTE DEMANDADA RAMOS NOE MIGUEL ANGEL C.C. No. 1024.523.391.3. FECHA Y HORA APERTURA DE DILIGENCIA DIEZ (10) DE ABRIL DEL 2024 HORA: NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) 4. BIEN INMUEBLE: APARTAMENTO DIRECCION DE INMUEBLE: CALLE 83 SUR No.94-89 APARTAMENTO 602 TORRE T Y EL CUAL HACE PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE BOGOTÁ ROBLE PH. - MATRICULA INMOBILIARIA No. 505-40742365 VALOR Avalúo: \$115.767.000,00 5. VALOR BASE LICITACION: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, esto es: \$81.036.900,00 6. JUZGADO: CORREO: JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS - remate20ejeccbtac@cenjor.ramajudicial.gov.co CIUDAD: BOGOTÁ - N° DE EXPEDIENTE: 11001400305 62019102700 CLASE DE PROCESO: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL 7. PORCENTAJE POR CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA Será postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Valor por \$ 46.306.800,00 DATOS CONSIGNACION Depósitos Judiciales No. 110012041800 a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ 8. NOMBRE, DIRECCION Y N° DE TELEFONO DEL SEQUESTRE: GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA NIT. 9. FORMA DE REALIZACION DE POSTURA La oferta deberá allegarse en sobre cerrado, dentro de la hora. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora de su iniciación. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble objeto de remate, previa consignación del porcentaje del 40% del avalúo en el Banco Agrario de Colombia- Quien se encuentre interesado en realizar oferta deberá presentarla debidamente encriptada con una clave personal, que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez, y su vez, deberá adjuntar copia del documento de identidad y copia del comprobante de depósito para hacer la postura. La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico remate20ejeccbtac@cenjor.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del código general del proceso. Seitera, que dicho documento debe estar encriptado 10. MEDIO DE REALIZACION VIRTUAL. La audiencia se realizará a través de la Plataforma TEAMS, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micrositio del juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73 LA PUBLICACION DEBERA REMITIRSE DE MANERA LEGIBLE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO INSTITUCIONAL remate20ejeccbtac@cenjor.ramajudicial.gov.co H28

ART. 450 DEL C.G.P. REMATE. 1. PARTE DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA S.A. 2. PARTE DEMANDADA CAMILO ANDRES ACOSTA MARQUEZ C.C. No. 80.425.738.3. FECHA Y HORA APERTURA DE DILIGENCIA DOS (2) DE ABRIL DEL 2024. Hora: NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) 5. MEDIO DE REALIZACION VIRTUAL. LIFESIZE a través del link publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – REMATES https://call.lifesizecloud.com/207689634. BIEN INMUEBLE - APARTAMENTO DIRECCION DE INMUEBLE: CALLE 4 No. 13-140 LOTE 21 CONJUNTO RESIDENCIAL EL MANANTIAL MATRICULA INMOBILIARIA: No. 162-30480 VALOR Avalúo: \$125.700.000,00 5. VALOR BASE LICITACION: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, esto es: \$ 87.990.000,00 6. JUZGADO: CORREO: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUADUAS - CUNDINAMARCA / correo remates02cmsoacha@cenjor.ramajudicial.gov.co CIUDAD: GUADUAS N° DE EXPEDIENTE: 25320408900220160010000 CLASE DE PROCESO: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL 7. PORCENTAJE POR CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA Será postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Valor por \$ 50.280.000,00 DATOS CONSIGNACION Cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO No. 253202042002.8. NOMBRE, DIRECCION Y N° DE TELEFONO DEL SEQUESTRE: ALIRIO SERRATO TORRES C.C. 79.004.493 CALLE 4 No. 2-84 GUADUAS CUNDINAMARCA TELEFONO: 3103197014 alirioserrato@hotmail.com 9. FORMA DE REALIZACION DE POSTURA Las ofertas deberán remitirse al correo electrónico J02rmpalguadas@cenjor.ramajudicial.gov.co y de acuerdo con los preceptos de los artículos 451 y 452 ídem, debidamente encriptadas a efectos de cumplir con la reserva señalada en las normas indicadas o presentadas en la secretaría del Despacho en un sobre. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora de su iniciación. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble objeto de remate, previa consignación del porcentaje del 40% del avalúo en el Banco Agrario de Colombia. H30

ART. 450 REMATE. PARTE DEMANDANTE Titularizadora Colombiana S.A. Hitos, endosaría del Banco Davivienda S.A. PARTE DEMANDADA Khaliani Ulises Bustos Moreno FECHA/HORA APERTURA DE LICITACION A LAS 10:00 A.M., del día VEINTE (20) del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024). BIENES MATERIA DEL REMATE: MUEBLES: Clase, especie, y cantidad. INMUEBLES: Matrícula Inmobiliaria, dirección y unidad. VALOR AVALUOS: INMUEBLE: 051 - 126728 DIAGONAL 28 33-16 APARTAMENTO 502 TORRE 13 CONJUNTO RESIDENCIAL PAPIRO - SOACHA AVALUOS: \$106.042.500 VALOR BASE LICITACION: 70% del valor del avalúo (\$74.229.750). JUZGADO: CIUDAD: N° DE EXPEDIENTE: CLASE DE PROCESO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SOACHA - CUNDINAMARCA / correo remates02cmsoacha@cenjor.ramajudicial.gov.co y J02cmalpssoacha@cenjor.ramajudicial.gov.co / dirección juzgado Carrera 4 No 38-66 AUTOPISTA SUR piso 4 Soacha - Cundinamarca 25754400 3002-2022-00585-00 EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA 40% del avalúo (\$42.417.000) NOMBRE, DIRECCION Y N° DE TELEFONO DEL SEQUESTRE: AUXILIARIES DE LA JUSTICIA SAS, Carrera 68B 11 - 39 SUR BOGOTÁ D.C tel Tel: (031) 2906795 / 3123388192 auxjusticias@hotmail.com ASPECTOS A TENER EN CUENTA. La base de la licitación será el 70% del avalúo dado al bien. El depósito para hacer postura, corresponde al 40% del mismo, la que deberá hacerse bajo los parámetros dispuestos en el artículo 451 del Código General del Proceso. La diligencia se adelantará en audiencia virtual, a través del link que estará publicado en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial "Remates 2023" - clic aquí para consultar el link - y la demás información sobre su trámite, como la relativa a la postura, que debe hacerse de manera electrónica y remitirse únicamente al correo electrónico remates02cmsoacha@cenjor.ramajudicial.gov.co, debiendo consultar para el efecto el "INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACION DE REMATES POR MEDIOS VIRTUALES" publicado en el micrositio del Juzgado en la Página Web de la Rama Judicial. La constancia de publicación se allegará única y exclusivamente de manera digital al correo electrónico institucional del Juzgado, dentro de la oportunidad señalada en el citado precepto procesal. Lo mismo se hará con el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de remate, el que deberá ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. Los interesados en participar deberán hacer la postura de manera electrónica, a través de un documento creado con clave personal que solamente será conocida por el oferente y que será suministrada al Juzgado en el transcurso de la diligencia. Para conocer sobre la forma de creación y radicación virtual de la postura electrónica y sus anexos, los interesados pueden consultar el "INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACION DE REMATES POR MEDIOS VIRTUALES" publicado en el micrositio del Juzgado en la Página Web de la Rama Judicial. La radicación virtual de la oferta, debe hacerse al correo electrónico remates02cmsoacha@cenjor.ramajudicial.gov.co y dentro de la oportunidad señalada en los artículos 451 y 452 del CGP. Para consultar el proceso, el interesado puede ingresar al siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-soacha/123. Por lo anterior, no es necesario que este se acerque físicamente al Juzgado, toda vez que el proceso se encuentra escaneado y todo el desarrollo será de manera virtual. La audiencia en la que se llevará a cabo la diligencia de

remate, se realizará virtualmente utilizando la plataforma de comunicación LIFESIZE por lo que se recomienda instalarla en el dispositivo correspondiente. La diligencia virtual se iniciará a la hora indicada, y no se cerrará sino hasta después de transcurrida una hora. Se advierte a los interesados en participar en la diligencia de remate, que su comparencia a la diligencia virtual es indispensable para efectos de suministrar la contraseña del archivo digital que contenga la oferta. En caso de que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los correos electrónicos contentivos de los archivos digitales (posturas), se tendrá por no presentada la oferta. H24

ART. 450 REMATE. PARTE DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. PARTE DEMANDADA: JOSE ISNIT GÓMEZ FECHA / HORA APERTURA DE LICITACION: A LAS 07:30 A.M., el día VEINTE (20) del mes de MARZO del año VEINTICUATRO (2024). BIENES MATERIA DEL REMATE: MUEBLES: Clase, especie, y cantidad. INMUEBLES: Matrícula Inmobiliaria, dirección y unidad. VALOR AVALUOS: INMUEBLE: 051 - 179835 CARRERA 32 N° 17 - 141 APARTAMENTO 301 TORRE 21 (nomenclatura principal) CARRERA 32 22-155 APARTAMENTO 301 TORRE 21 CONJUNTO RESIDENCIAL AZAHAR - SOACHA AVALUOS: \$94.255.000 VALOR BASE LICITACION: 70% del valor del avalúo (\$65.978.500) JUZGADO: CIUDAD: N° DE EXPEDIENTE: CLASE DE PROCESO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SOACHA - CUNDINAMARCA / correo remates02cmsoacha@cenjor.ramajudicial.gov.co y J02cmalpssoacha@cenjor.ramajudicial.gov.co / dirección juzgado Carrera 4 No 38-66 AUTOPISTA SUR piso 4 Soacha - Cundinamarca 257544003002-2022-00374-00 EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA 40% del avalúo (\$37.702.000) NOMBRE, DIRECCION Y N° DE TELEFONO DEL SEQUESTRE: SERVICIOS JURIDICOS MYM SAS, CR 3 30 130 BL 7 AP 301 SOACHA CTE: 3002124483 / serviciosjuridicosmymas@gmail.com ASPECTOS A TENER EN CUENTA. La base de la licitación será el 70% del avalúo dado al bien. El depósito para hacer postura, corresponde al 40% del mismo, la que deberá hacerse bajo los parámetros dispuestos en el artículo 451 del Código General del Proceso. La diligencia se adelantará en audiencia virtual, a través del link que estará publicado en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial "Remates 2023" - clic aquí para consultar el link - y la demás información sobre su trámite, como la relativa a la postura, que debe hacerse de manera electrónica y remitirse únicamente al correo electrónico remates02cmsoacha@cenjor.ramajudicial.gov.co, debiendo consultar para el efecto el "INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACION DE REMATES POR MEDIOS VIRTUALES" publicado en el micrositio del Juzgado en la Página Web de la Rama Judicial. La constancia de publicación se allegará única y exclusivamente de manera digital al correo electrónico institucional del Juzgado, dentro de la oportunidad señalada en el citado precepto procesal. Lo mismo se hará con el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de remate, el que deberá ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. Los interesados en participar deberán hacer la postura de manera electrónica, a través de un documento creado con clave personal que solamente será conocida por el oferente y que será suministrada al Juzgado en el transcurso de la diligencia. Para conocer sobre la forma de creación y radicación virtual de la postura electrónica y sus anexos, los interesados pueden consultar el "INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACION DE REMATES POR MEDIOS VIRTUALES" publicado en el micrositio del Juzgado en la Página Web de la Rama Judicial. La radicación virtual de la oferta, debe hacerse al correo electrónico remates02cmsoacha@cenjor.ramajudicial.gov.co y dentro de la oportunidad señalada en los artículos 451 y 452 del CGP. Para consultar el proceso, el interesado puede ingresar al siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-soacha/123. Por lo anterior, no es necesario que este se acerque físicamente al Juzgado, toda vez que el proceso se encuentra escaneado y todo el desarrollo será de manera virtual. La audiencia en la que se llevará a cabo la diligencia de remate, se realizará virtualmente utilizando la plataforma de comunicación LIFESIZE por lo que se recomienda instalarla en el dispositivo correspondiente. La diligencia virtual se iniciará a la hora indicada, y no se cerrará sino hasta después de transcurrida una hora. Se advierte a los interesados en participar en la diligencia de remate, que su comparencia a la diligencia virtual es indispensable para efectos de suministrar la contraseña del archivo digital que contenga la oferta. En caso de que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los correos electrónicos contentivos de los archivos digitales (posturas), se tendrá por no presentada la oferta. H23

ARTÍCULO 450 C.G.P. REMATE. PARTE DEMANDANTE: ANGE KATHERINE CORTES ERAZO PARTE DEMANDADA: LUIS FABIAN RUBIO CHAPARRO Exp. N° 110014003 02120180 010000. Clase de proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO. FECHA / HORA APERTURA DE LA LICITACION: 20 DE MARZO 2024 A LAS 10:30 AM BIENES MATERIA DEL REMATE: INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 153 N° 7H - 69 Apartamento 202 de Bogotá D.C., identificado con el número de matrícula inmobiliaria 509 166861 VALOR AVALUO: El inmueble tiene un avalúo catastral al año 2023 por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS/M. C. (\$368.980.500,00). VALOR BASE LICITACION: (\$258.286.350,00) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo a órdenes de la Oficina de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Bogotá en la cuenta número 110012041800 del Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido UNA (1) hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., ORIGEN JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., se expiden copias del presente aviso para su publicación. PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo a órdenes de la Oficina de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Bogotá en la cuenta número 110012041800 del Banco Agrario de Colombia. NOMBRE, DIRECCION Y N° DE TELEFONO DEL SEQUESTRE IDEAN IVAN ZUNIGA C.C 19.449.590 de Bogotá DIRECCION: Carrera 3 A BIS No 38-06 SUR 312 724319 La oferta virtual deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico remate12ejeccbtac@cenjor.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. La audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2024. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad. H63

ARTÍCULO 450 C.G.P. REMATE. PARTE DEMANDANTE: RAMCO S.A.S. PARTE DEMANDADA: LADY CAROLINA MENESSE SACHICA Y MAGIC PRINT ACE S.A.S FECHA / HORA APERTURA LICITACION: 18 DE MARZO DE 2024 HORA 10 A.M. BIENES MATERIA DEL REMATE: Muebles: Clase, Automotrices, y cantidad; certificados de tradición, dirección VALOR AVALUO DOS MIL SEISCIENTOS ASIAN VEHICULO KIA CERATO P0X S. PLACAS JD903 DE BOGOTÁ D.C., CLASE AUTOMÓVIL SEDAN, MODELO 2017, COLOR PLATA EN MUY BUEN ESTADO DE CONSERVACION, AVALUADO EN \$53.476.000 Y OTRO VEHICULO BMW X3 281, PLACAS RX 926 CLASE CAMIONETA CAMPERO, COLOR PLATA TINTA METALIZADO, AVALUADO EN \$61.184.000 EN BUEN ESTADO, SE DEBEN IMPUESTOS DESDE LA FECHA DEL EMBARGO DE AMBOS VEHICULOS VALOR BASE LICITACION \$114.660.000 VALOR DE LOS AVALUOS Y BASE LICITACION 70%. JUZGADO, Ciudad, N° Expediente, Clase de Proceso: JUZGADO 7 SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D. C., EXPEDIENTE 1100140030 8520180209000, EJECUTIVO SINGULAR, JUZGADO DE ORIGEN 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: EL 40% del mismo. DIRECCION Y N° DE TELEFONO DEL SEQUESTRE: Ángel Ignacio Peña M. Celular 3228100931 y Diana Avellaneda cel. 3102626737 CARRERA 11 No. 97-59 y 65 DE BOGOTÁ lugar donde se encuentran los vehículos dejados en depósito a la parte demandante RAMCO CEL.3153942743. H25

AUTO N° 0233. DEMANDANTE: GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA HOY JOSELIN BOLAÑOS PEÑA. DEMANDADO: WILLIAM GARZON GUERRERO C.C. REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA EJECUTIVO PRENDARIO (CS MINIMA) RADICADO No. 54001402200320140006700 San José de Cúcuta, cinco de febrero de dos mil veinticuatro. Atendiendo a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante y teniendo en cuenta que el avalúo realizado al inmueble materia de remate se encuentra en firme, por ser ello procedente de conformidad con lo previsto en el numeral 448 del CGP, se dispone fijar fecha para llevar a cabo la subasta pública. ASUNTO: AUTO-AVISO FLJA FECHA DE REMATE En aplicación a lo normado en los artículos 42 y 132 del CGP, se procede a ejercer el correspondiente control de legalidad a efecto de sanear los eventuales vicios que podrían acarrear nulidades dentro de esta ejecución, de lo cual se observa que el proceso se ha rutinado bajo el amparo de las leyes sustanciales y procesales aplicables al caso y que se cumplen las exigencias previstas en el art. 448 del CGP para adelantar el remate del bien inmueble materia de medida cautelar, toda vez que el mismo se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, no se encuentra pendiente la resolución de ninguno de los trámites que hace referencia el inciso segundo de la misma norma. Se advierte que la diligencia de remate se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el CGP y el protocolo adoptado para su realización a través de medios virtuales, en aplicación a lo dispuesto por la ley 2213 de 2022. Los Acuerdos PCSJA20-1157, PCSJA20-1158, PCSJA20-1159, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-1180, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 PCSJA211840 y Oficio Aclaratorio PCSJ021-710 del Consejo Superior de la Judicatura, y los Acuerdos CSJNS20-152, CSJNS20-153, CSJNS20-154, CSJNS20-155, CSJNS20-162, CSJNS20-172, CSJNS20-180, CSJNS20-218 y CIRCULAR 124 del 31 de agosto de 2021 del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca. (AVISO 3) Circular Protocolo para la Realización de Audiencias de Remate). En consecuencia, señálese la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a. m.) del VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para llevar a cabo la diligencia virtual de remate del vehículo AUTOMÓVIL MARCO CHEVROLET, LINEA: AVEO, TIPO SEDAN, MODELO 2012, COLOR:ROJO LISBOA, SERVICIO PARTICULAR, PLACA: CUD-357, cuyas características complementarias obran dentro del expediente., de propiedad de la demandada WILLIAM GARZON GUERRERO C.C. 37.310.833, la cual se efectuará a través de la plataforma de videoconferencia LIFESIZE, a la que se tendrá acceso a través del link: https://call.lifesizecloud.com/20597985, atendiendo los lineamientos previstos en la Guía para Conexiones Virtuales en Diligencias de Remate.1 (1 Ver en el siguiente vínculo AVISO 4: Guía Para Conexiones Virtuales Exitosas en Diligencias de Remate). El rodante está en depósito del demandante señor JOSELIN BOLAÑOS PEÑA en la calle 147 #99-68 casa 26 Suba La Campiña, siendo sequestre SAUL KLIGMAN CERVANTES. El bien inmueble a rematar tiene un avalúo aprobado en la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MTE (\$12.620.000) y será postura admisible la que cubra por lo menos el SETENTA por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del 40% del total del avalúo para hacer postura. Los postores, incluido el ejecutante, deberán enviar en archivo PDF2 (2 Ver en el siguiente vínculo (AVISO 5: Preparación de Archivo PDF para Remates) sus ofertas y el depósito previsto para hacer postura si a ello hubiere lugar, al correo electrónico institucional del despacho jvcmv303@cenjor.ramajudicial.gov.co, en la forma y términos establecidos en el protocolo para la Presentación de Posturas de remate3. (3 Ver en el siguiente vínculo AVISO 6: Presentación de Posturas de Remate). El licitante favorecido deberá pagar, por concepto de impuestos, el 5% sobre el valor final del remate a favor del tesoro nacional. La licitación virtual empezará a la hora fijada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (01) hora. El presente auto será publicado en la sección de "Remates" en el micrositio web correspondiente a este Despacho Judicial en la página de la Rama Judicial (https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-cucuta), y se agendará la diligencia en la sección de "Cronograma de Audiencias", para acceso y consulta de los interesados. Así mismo ADVIERTASE a la parte demandante que este auto-aviso se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la localidad (art. 450 CGP). Por la parte actora aléguese

constancia del Registro Único Nacional de Tránsito RUT del vehículo actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate y del recibo de impuesto a paz y salvo del pago del mismo. COPIESE Y NOTIFIQUESE LA Jueza, Firma Electrónica: PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA CÚCUTA, 6 de febrero de 2024, se notificó hoy el auto anterior por anotación en estado a las ocho de la mañana. Firmado Por: Paola Marina Contreras Vergel Juez Juzgado Municipal CIVI03 Cúcuta - N. De Santander Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de planificación: 61542950 9a0831615 9d737482. e44ae9008 9dd8f0 c25127c56 767b8 897c6 Documento generado en 05/02/2024 05:30:47 PM Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica.H42

AVISO DE REMATE (ART 450 CGP). JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS -BOGOTÁ. DIRECCION: CARRERA 10 No 14-33 mezzanine Bogotá NÚMERO DEL PROCESO: 11001 4003 066201600687-00 CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA CESIONARIO FABIAN LAGOS ROJAS C.C. No.18.15717 DEMANDADA: JANIER KELLY RUBIO PEREZ C.C. NIT21341772 FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE LA LICITACION: 10 DE ABRIL DE 2024 A LAS 2.00 DE LA TARDE BIENES MATERIA DEL REMATE: VEHICULO PLACAS IMU 839 Placas: IMU839 Chasis: 9GAS58MXGB036085Marca: CHEVROLET Cilindrado: 1399 Línea: SAIL Clase: AUTOMOVIL Modelo: 2016 Carroceria: SEDAN Color: BLANCO GALAXIA Servicio: PARTICULAR SERVICIO: 9GAS58MXGB036085 Motor: LCU152220145* TIPO COMBUSTIBLE GASOLINA Puertas: 4 UBICACION DEL VEHICULO: PARQUEADERO JUDICIAL NISSI SAS EN LA CIUDAD DE PASTO-NARIÑO VALOR DEL AVALUO: \$31.200.000 VALOR BASE DE LICITACION (70%): \$21.840.000 PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA (40%): \$12.480.000 SEQUESTRE: J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S NIT 901433855-7 Representante Legal Juan David Aguirre Portilla. DIRECCION: Carrera 32 No. 16-61 Maridaz en la ciudad de Pasto Nariño / Centro Empresarial puerta de oro oficina 406 calle 19 No. 21-60 celular 3014867833, correo juanchoguirre_1963@hotmail.com El aviso se publicará conforme al art 450 G.C del dmiograma en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentre ubicado el bien a rematar, con antelación no inferior a 10 días, una copia de la página del periódico en que se haya hecho la publicación y un certificado de tradición del vehículo expedido dentro del mes anterior, se allegará antes de la fecha prevista para el remate, de manera legible en PDF